

(Encabezado)

FORMATO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Conforme al Decreto 806 de 2020

Señor (a)
AAAAAAA AAAAA
dirección@electrónica.com
(se debe enviar a la dirección utilizada por la persona a notificar)

Radicación	Clase de Proceso
54 518 31 84 001 AAAA 00### 00	
Demandante	Demandado
NOMBRE COMPLETO Identificación	NOMBRE COMPLETO Identificación

El suscrito abogado me permito informarle que en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Pamplona cursa Demanda (**Clase de Proceso**), en su contra, en el mismo se libró Auto Admisorio (**Mandamiento de Pago**) el pasado DD/MM/AAAA, en consecuencia, adjunto al presente remito copia íntegra de las siguientes piezas procesales, para surtir el traslado respectivo:

1. Demanda

___ Folios
2. Poder

___ Folios
3. Anexos

___ Folios
4. (Subsanación, Anexos)

___ Folios
5. Auto Admisorio (**Mandamiento de Pago**) de fecha DD/MM/AAAA

___ Folios

Se le advierte que conforme lo establece el parágrafo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, transcurrido dos días después del recibo del presente, **se entiende surtida la notificación personal de aquella providencia - Auto Admisorio (**Mandamiento de Pago**) de fecha DD/MM/AAAA** – y el término de 20 (**10**) días, que corresponde al traslado para ejercer la defensa de sus intereses a través de apoderado judicial empieza a correr al día siguiente al de la notificación. En caso de no contestar la demanda o hacerlo sin apoderado judicial se entenderá no realizada y se continuará el trámite procesal correspondiente.

En todo caso su defensa puede ejercerla, preferiblemente, de forma virtual a través de la cuenta de correo institucional del juzgado de conocimiento que es j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 3:00 pm, o de forma presencial, en este mismo horario en la Oficina 201 A del Palacio de Justicia de la ciudad de Pamplona.

Atentamente,